



DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 JUN 2017

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO;

Decreto Regional N° 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR., del 29 de mayo de 2017; Memorando N° 406-2017/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 19 de mayo de 2017; Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 00000001-2017, del 19 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 8° Principios Rectores de las Políticas y Gestión, establece como uno de estos principios la Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, precisando que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926; establece que el Gobierno Regional Realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año,





DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 JUN 2017

una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, con Memorando N° 406-2017/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 19 de mayo de 2017, el Gerente General Regional – Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas, comunica a la Oficina de Secretaría General Regional que por disposición de Gobernador Regional – Ricardo Isidro Flores Dioses, se deberá proceder a realizar todas las acciones administrativas para la realización de la "I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017", la cual se estará llevando a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 01-2017, de fecha 19 de mayo de 2017, el señor Gerente General Regional y los señores Gerentes Regionales acordaron por unanimidad convocar a la "I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017", a llevarse a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Que, con Decreto Regional N° 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR., del 29 de mayo de 2017, se convocó a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas – Primer Semestre del 2017, a llevarse a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes;

Que, debido a que existen múltiples actividades relacionadas con el mes de la patria, las mismas que deben ser coordinadas, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Tumbes ha considerado conveniente la postergación de la "I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017" y en consecuencia modificar el Decreto Regional N° 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR., del 29 de mayo de 2017, en cuanto al extremo referido a la fecha de realización de la misma, fijándose como tal el día Sábado 08 de Julio de 2017, a horas 03:00 pm., a realizarse en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000002 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 21 JUN 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

Estando a lo aprobado en Sesión de Junta de Gerentes, de fecha 19 de mayo de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23°;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto Regional N° 00000001-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, que convoca a la "I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017", el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1º.- CONVOCAR a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017", a realizarse el día Sábado 08 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el Presente Decreto Regional a las oficinas, Gerencias Regionales y demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Dado en la Sede de la Gobernación Regional de Tumbes, a los veinte días. del mes de junio de dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature of Ricardo I. Flores Dioses, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

